



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 2116/2022

EXP-1529/2022

Montevideo, 11 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la LICITACIÓN ABREVIADA N°32/2022 referente a la contratación de servicio de mantenimiento de extintores y otras medidas de prevención contra incendio para el ejercicio 2023 para las sedes de Montevideo, San José y Canelones;

II) que según Acta de Apertura de fecha 14 de setiembre de 2022, se presentaron ofertas a la presente Licitación Abreviada de las empresas: ROMA EXTINTORES S.R.L.; MURILLO LOPEZ JOSE AUGUSTO Y A&G ELECTRICIDAD S.R.L.;

III) que surgen informes Tecnicos de División Arquitectura y de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, examinando los requisitos formales de las ofertas, a los efectos de determinar la oferta más conveniente por precio, de acuerdo al artículo 17 del Pliego de Condiciones Particulares, Se procedió a realizar el estudio completo de admisibilidad, del cuál surge: a) Que la empresa A&G ELECTRICIDAD S.R.L. no presentó el Pliego Técnico firmado por el representante, ni la constancia de visita según lo exigido en los arts. 1,2 y 7 del Pliego de Condiciones Particulares, lo cual fue observado en el Acta de Apertura otorgándose el plazo pertinente previsto en el art. 7 sin presentarse a subsanar la misma. b) Que la empresa ROMA EXTINTORES S.R.L. no adjunta la constancia de visita de la totalidad de las sedes, lo que fue observado en el Acta de Apertura otorgándose el plazo para subsanar la omisión, se presenta la empresa expresando que solo visitó las sedes 1 a 11 ya que según la aclaración realizada por el organismo entendió que eran las que se necesitaban.

Por tanto, no se considerarán las ofertas de las referidas empresas;

IV) que se constata que la empresa MURILLO LOPEZ JOSE AUGUSTO cotizó el ítem 23 y de acuerdo a la aclaración de fecha 31 de agosto de 2022, se padeció error en el armado de la planilla en los ítems 22 y 23. Los mismos debían ser tomados como un único ítem y en caso de error en la cotización solo se considerará la correspondiente al ítem 22;

V) que por lo antes expuesto, se adjudicará la presente Licitación a la empresa MURILLO LOPEZ JOSE AUGUSTO;

ATENCIÓN: a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1º.- Adjudicar, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada N° 32/2022, referente a la contratación de servicio de mantenimiento de extintores y otras medidas de previsión contra incendio para el ejercicio 2023 para las sedes de Montevideo, San José y Canelones detalladas en los ítems 1 a 75 a la empresa MURILLO LOPEZ JOSE AUGUSTO (RUT 218 222 060 013) por el precio mensual de \$ 147.905 (pesos uruguayos ciento cuarenta y siete mil novecientos cinco) IVA incluido.

El monto total adjudicado en la presente licitación por el año 2023, asciende a \$1.774.860 (pesos uruguayos un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

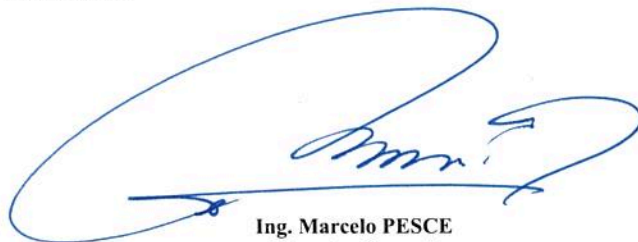
2º. El monto total incluido las prórrogas previstas en el art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares, asciende a la suma de \$ 5.324.580 (pesos uruguayos cinco millones trescientos veinticuatro mil quinientos ochenta) IVA incluido, más los ajustes correspondientes por IPC, operando el primer ajuste el 01.01.2024.

El presente gasto se atenderá con crédito de gasto de funcionamiento en el objeto 276, programa 203, financiación 11.

3º.- El plazo de la presente contratación será desde el 1º de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023, con prórroga automática por 2 períodos anuales y consecutivos.

4º.-Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas, y luego a División Administración a sus efectos.

gc/ra



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos